



Acta Comisión de Evaluación

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 03 de Mayo de 2022, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N° 0482 de fecha 27 de abril de 2022, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2022, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 11:00 horas del día 28 de abril de 2022, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 18, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Ángel Yáñez Astudillo, profesional Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Bernardita Carrasco Norambuena, Apoyo Financiero, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Carlos Moreno Pérez, Asistente Técnico Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según acta de fecha 27 de abril de 2022, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:



Tabla N°1 “Instituciones Admisibles” “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”						
Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	\$86.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo-La Pintana	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	\$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Conchali-Independencia	20	215	\$86.000.000
Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto-La Florida	20	215	\$86.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí	20	215	\$86.000.000
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo	20	215	\$86.000.000



3° Que tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases del Administrativas y Técnicas del Concurso referente a “Criterios de Evaluación” en los Dispositivos Albergue Protege Calle, de los que da cuenta la siguiente tablas N°2:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”	
Criterio 1. Experiencia Institucional con personas en Situación de Calle (30% del Total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional vinculada a personas en situación de calle adultas mayores y/o con problemas de salud(50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en la tabla N°3:



**Tabla N° 3
Evaluación
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"**

	Territorio	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50%	50%	50%	50%	100%	
EDUCERE	Santiago	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	Santiago	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	5	7	3	7	5.9
					NP	7		6		3	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	San Bernardo-La Pintana	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	San Bernardo-La Pintana	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	5	5	7	7	7	7	6.4
					NP	5		7		7	7	
EDUCERE	Puente Alto-La Florida	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
IGLESIA CRISTIANA VOLVER A VIVIR	Puente Alto-La Florida	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	Independencia-Conchalí	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	7	5	7	7	6.7
					NP	7		6		7	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	Independencia-Conchalí	20	Albergue Protege	\$86.000.000	N	7	7	5	5	3	7	5.6
					NP	7		5		3	7	

P: Ponderación
N: Nota
NP: Nota Ponderada



5° Que, es necesario precisar que en el territorio o comunas de Puente Alto - La Florida, luego de realizada la evaluación de las respectivas postulaciones se produjo un empate entre los dos oferentes admisibles, a saber Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir y Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE, ambas instituciones con un 7,0 de nota final obtenida, tal como lo refleja la tabla N°3 precedente, a este respecto y de acuerdo a las bases técnicas, en el punto 8.1 parte final, señala en lo medular, que la prelación tendrá lugar conforme a la postulación que haya obtenido la mejor calificación ponderada en el Criterio 1, Subfactor 1. "Experiencia Institucional con personas en situación de calle" y de persistir este empate, predominará el que posea el mayor puntaje en el Criterio 3. "Infraestructura", No obstante lo anterior, luego de aplicado dichos criterios de desempate, no es posible determinar la institución adjudicataria respecto al dispositivo concursado, toda vez que ambas Instituciones tienen asociado en ambos criterios la nota máxima aplicable. Sin embargo, esta Comisión ha estimado que en este último criterio de desempate referido a la "Infraestructura", el inmueble que presenta el actual concurso la Institución Cristiana Evangélica Volver a Vivir, posee características más favorables acorde a los requerimientos y estándares técnicos de los Albergues Protege, considerando que la propiedad es de un solo piso, además de contar con jardines y amplios espacios de esparcimiento que hacen más agradable y llevadera la vida de las personas mayores, beneficiarios directos del dispositivo materia de dicho proceso concursal.

6° Que en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°4:

Tabla N°4 Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para	RUT	Nota	Adjudica



					adjudicar			
Albergue Protege	Santiago	20	215	\$86.000.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	7.0	Si
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	20	215	\$86.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7.0	Si
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	20	215	\$86.000.000	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	7.0	Si
Albergue Protege	Independencia-Conchalí	20	215	\$86.000.000	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	6.7	Si

7° Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la siguiente Tabla N°5, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo a la Tabla N°4 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución. Lo anterior según lo establecido sobre la materia en las Bases del presente Concurso.

Tabla N° 5 Propuesta de Lista de Espera “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”					
Dispositivo	Comuna / Territorio	Institución	RUT	Nota	Lugar lista de espera
Albergue Protege	Santiago	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9	1° (de uno)
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	Municipalidad San Bernardo	69.072.700-5	6.4	1° (de uno)
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	7.0	1° (de uno)
Albergue Protege	Independencia-Conchalí	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.6	1° (de uno)



Para constancia, firman en señal de aceptación:

Angel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M

Carlos Moreno Pérez
Asistente Técnico
Programa Noche Digna Seremi de
Desarrollo Social y Familia R.M

Bernardita Carrasco Norambuena
Apoyo Financiero
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.